

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día uno de marzo de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado

03.10. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudio de D. Luis DE LA TORRE CUBILLO, ayudante del Departamento de Informática y Automática, para realizar una estancia de investigación, desde 1 de abril al 30 de junio de 2017, ambos inclusive, en la Universidad de Vrije de Amsterdam (Holanda).. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dos de marzo de dos mil dieciséis.